



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO; BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación de las actas 73/2022 y 74/2022. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/323/2022, recibido el diecinueve de octubre de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Órgano Colegiado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1669, recibido el veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, signado por la Jueza Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número A.81, recibido el veintiuno de octubre de dos mil veintidós, signado por el Encargado del Departamento del Archivo del Poder Judicial del Estado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación de los oficios número TES/466/2022 y TES/467/2022, recibidos el veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, signados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/601, de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1653/C/2022, recibido el diecisiete de octubre de dos mil veintidós, signado por

Estado. -----

~~IX. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, firmado por el Licenciado Luis Alberto Lima Hernández. -----~~

X. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el catorce de octubre de dos mil veintidós, firmado por Efrén Amaro Suárez.

XI. Análisis, discusión y determinación de las solicitudes de los servidores públicos adscritos a las áreas siguientes: Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, Dirección de Transparencia y Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado y Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

XII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 0246/2022, recibido el dieciocho de octubre de dos mil veintidós, firmado por Enrique Escobar Cortez y Roberto Castillo Salazar, quienes se ostentan como representantes del Sindicato "7 de Mayo". -----

XIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/399/2022, recibido el doce de septiembre de dos mil veintidós, firmado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado en seguimiento al acuerdo VIII/69/2022. -----

XIV. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de personal diverso del Poder Judicial del Estado. -----

XV. Asuntos generales. -----

ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - Presente-----

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - Presente-----



Doctora Dora María García Espejel, integrante -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - Presente-----

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - Presente-----

Licenciado Rey David González González, integrante -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - Presente-----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde, con la precisión de que se inicia la presente sesión a las trece horas con cincuenta minutos, por cuestiones de agenda de la presidencia.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, asimismo solicito se adende el **oficio número JURTSJ/342/2022, recibido el veintiocho de octubre de dos mil veintidós, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/75/2022. Aprobación de las actas número 73/2022 y 74/2022. -----

Dada cuenta con las actas número 73/2022 y 74/2022, de este Órgano Colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 73/2022 y 74/2022, de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

diecinueve de octubre de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Órgano Colegiado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Órgano Colegiado, en seguimiento al acuerdo IV/70/2022, relacionado con el cumplimiento a las observaciones derivadas de la auditoría de control interno C102/2022, realizada al área de Tesorería del Poder Judicial del Estado por la Contraloría, a efecto de verificar si se cumplieron debidamente o no, se facultó a la Licenciada en Contaduría Pública, para que procediera a la revisión, y una vez analizado el informe, se desprende que, de las observaciones marcadas con los números del 1 al 8, únicamente fueron subsanadas en su totalidad, las marcadas con los números 1, 7 y 8; y por cuanto hace las demás, se encuentran parcialmente cumplidas o pendientes por solventar; al respecto, y a fin de que se dé debido cumplimiento a la instrucción dada al Tesorero del Poder Judicial del Estado, en el sentido de solventar debidamente las observaciones derivadas de la auditoría de control interno C102/2022 que realizó la Contraloría del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que realice las acciones necesarias a efecto de solventar las observaciones que se encuentran pendientes de su realización.

Con copia del oficio de cuenta, comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/75/2022. Oficio número 1669, recibido el veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, signado por la Jueza Segundo de lo Civil del

**Distrito Judicial de Cuauhtémoc.** -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jueza Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en cumplimiento al auto de fecha siete de octubre del año en curso, remite copia certificada del expedientillo 822/2008, del que se advierte el extravío del expediente en cita, dando vista a este Órgano Colegiado para que proceda a la investigación de la responsabilidad en que haya incurrido quien haya extraviado el mencionado expediente, advirtiéndose también que se está llevando a cabo en la vía incidental, la reposición de los autos; al respecto, y a fin de que se realice la investigación solicitada y deslindar responsabilidades, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracciones IX, y 85, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción II, 90 y 91, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:

1. Instruir a la Jueza Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc para que, con apoyo del personal adscrito a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, presente ante la autoridad competente la denuncia respecto de la pérdida del expediente en cuestión.
2. Al personal de la Dirección Jurídica antes citada, para que dé seguimiento a la denuncia que se presente en atención a lo anterior, debiendo dar cuenta a este Consejo de los resultados de la misma, para los efectos legales a que haya lugar.
3. Turnar original del oficio de cuenta y anexos al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que conforme a sus facultades de autoridad investigadora proceda conforme a derecho.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, al Contralor del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la Jueza Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO V/75/2022. Oficio número A.81, recibido el veintiuno de octubre de dos mil veintidós, signado por el Encargado del Departamento del Archivo del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con las actas y demás constancias que se adjuntan, relacionadas con el extravío del expediente ahí precisado; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracciones IX, y 85, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 86, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 3, fracción II, 90 y 91, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:

1. Instruir al encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado para que, con apoyo del personal adscrito a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, presente ante la autoridad competente la denuncia respecto de la pérdida del expediente en cuestión.
2. Al personal de la Dirección Jurídica antes citada, para que dé seguimiento a la denuncia que se presente en atención a lo anterior, debiendo dar cuenta a este Consejo del resultado de la misma, para los efectos legales a que haya lugar.
3. Turnar el original del oficio de cuenta y anexos al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que conforme a sus facultades de autoridad investigadora proceda conforme a derecho.

Comuníquese esta determinación al Encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado, al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, así como al Contralor del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VI/75/2022. Oficios número TES/466/2022 y TES/467/2022, recibidos el veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, signados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. - - - - -



Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales el Tesorero del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo IV/73/2022, remite respuesta a las observaciones realizadas a la cuenta pública del tercer trimestre del año dos mil veintidós; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta.
2. Remitir a la Comisión de Administración de este Cuerpo Colegiado copia de los oficios de cuenta, a efecto de que verifique sobre el cumplimiento a las observaciones realizadas por la Contraloría y dicha Comisión, derivado de la cuenta pública correspondiente al tercer trimestre del año en curso.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, y en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración de este Cuerpo Colegiado, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VII/75/2022. Oficio número DSP/601, de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, el cual guarda relación con el acuerdo XV/73/2022 de este Órgano Colegiado, respecto a la solicitud del Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, solicitando se designen peritos en Psicología, Psiquiatría y Grafología Forense, precisando que, en la lista de peritos del Tribunal Superior de Justicia, no se cuenta con especialistas auxiliares en la Administración de Justicia en las materias de Psiquiatría y Grafología Forense; al respecto, tomando en consideración el acuerdo XV/73/2022 de este Órgano Colegiado, en el que se precisó lo relativo a la designación de peritos que se requieren para el desahogo de las audiencias en los procedimientos que se llevan en el Juzgado Primero de lo

análogos; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 84, 84 Quáter, 84 Quinquies, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XIV, 85 fracción VIII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Instruir al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, contrate los servicios de un profesional en la materia de Psicología, requerida por el Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, de los de la lista de peritos que se tiene, observando en todo momento un costo accesible para las finanzas del Poder Judicial del Estado, hecho que sea, informarle al citado juez para los efectos legales correspondientes, y una vez concluidos los dictámenes solicitados, remitir la información al área de Tesorería con la documentación soporte para el pago respectivo.

2. Por lo que hace a los peritos en materia de Psiquiatría y Grafología Forense, se instruye al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que se coordine con el Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, a efecto de verificar, si en la lista de peritos auxiliares del Poder Judicial se cuenta con profesionistas en dichas materias, de no ser así, se atiendan los requerimientos de especialistas auxiliares en la administración de justicia, solicitando en su caso la cooperación de instituciones públicas.

Comuníquese esta determinación al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como al Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VIII/75/2022. Oficio número 1653/C/2022, recibido el diecisiete de octubre de dos mil veintidós, signado por la entonces Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - -



Dada cuenta con el oficio de referencia, del que se advierte que en el expediente de investigación de presunta responsabilidad administrativa número 39/2021, por excusa aprobada al ex Contralor del Poder Judicial del Estado, tocó conocer al Titular de la Secretaría Ejecutiva, sin embargo, en atención a que actualmente el cargo de Contralor del Poder Judicial del Estado, lo desempeña el Licenciado José Fernando Guzmán Zárate, se somete a su consideración el presente asunto para proveer lo correspondiente; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala 61, 68, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 1, 9, fracción II, 90, 91 y 94, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.

2. Toda vez que, a partir del ocho de marzo del presente año, se nombró nuevo Contralor del Poder Judicial del Estado, la excusa planteada por el entonces Contralor, ha dejado de surtir efectos; en consecuencia, se ordena remitir el original del oficio y expediente de cuenta, al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la Secretaria de Acuerdos de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Tercera Ponencia, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IX/75/2022. Escrito de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, signado por el Licenciado Luis Alberto Lima Hernández. - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, y toda vez que se advierte que fue presentado dentro del expediente de responsabilidad administrativa 07/2021, a efecto de no violentar el procedimiento, con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se retira el presente asunto para ser acordado en el expediente respectivo. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

veintidós, signado por Efrén Amaro Suárez. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual el profesionista Efrén Amaro Suárez, expone que es vecino del Estado de Tlaxcala y abogado postulante en el mismo territorio, ejerciendo la abogacía en las diversas materias, incluyendo la penal, asimismo, refiere respecto de las medidas tomadas con relación a la pandemia por el virus SARS-COV-2, causante de la enfermedad COVID-19, mencionando que, a la presente fecha el semáforo epidemiológico en que nos encontramos, es verde, y muchas medidas se han relajado o disminuido de forma gradual, a grado de que en diversos lugares públicos ya se permite el acceso sin cubrebocas; consecuentemente, sería importante permitir el acceso al público en las salas de audiencias en materia penal, hasta en un aforo del 50 %, de lo contrario, se estaría afectado el principio de publicidad; tomando en consideración que mediante acuerdo XXIII/73/2022, este Cuerpo Colegiado, respecto de la prestación de los servicios en los órganos jurisdiccionales, administrativos y de responsabilidades administrativas del Poder Judicial del Estado ante la contingencia sanitaria provocada por el virus sars-cov-2, causante de la enfermedad Covid-19, en el punto segundo, literalmente determinó:

"SEGUNDO. A partir del veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, se normaliza la prestación del servicio en los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, incluidas las audiencias orales que deban practicarse en los órganos jurisdiccionales, por lo que atendiendo al principio de publicidad se permite el ingreso del público en general en un 100% de su capacidad normal, debiendo observar en todo momento el uso de cubrebocas, así como el uso de gel antibacterial, en lugares cerrados; y de manera opcional en lugares abiertos."

En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos, 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Hacer del conocimiento al peticionario que, con efectos a partir del veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, atendiendo al principio de publicidad, se permite el ingreso del público en general en un 100% de su capacidad normal a las audiencias orales que deban practicarse en los órganos jurisdiccionales, debiendo observar en todo



momento el uso de cubrebocas, así como el uso de gel antibacterial, en lugares cerrados y de manera opcional en lugares abiertos; por tanto debe estarse a lo acordado previamente por este Órgano Colegiado.

Comuníquese esta determinación al peticionario a través de la Diligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado, en alguno de los medios señalados en el escrito de cuenta. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/75/2022. Solicitudes de los servidores públicos adscritos a las áreas siguientes: Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, Dirección de Transparencia y Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado y Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con los escritos de referencia, así como el del servidor público adscrito a la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con que se da cuenta en este acto por guardar relación, mediante los cuales, solicitan ampliación de gasto médico tanto para ellas como para sus dependientes económicos, por los padecimientos precisados en sus respectivos escritos; al respecto, una vez analizadas las peticiones solicitadas y tomando en consideración que el derecho a la salud, es un derecho humano constitucional, con fundamento en lo que establecen los artículos 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10, inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022, se determina:

Autorizar la ampliación de gastos médicos tanto para los solicitantes como para sus dependientes económicos, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2022 en su artículo 10 inciso d)

sensibles de los servidores públicos, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y a la Doctora Leticia Ortega Cervantes Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial, así como a las personas servidoras públicas peticionarias. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

~~ACUERDO XII/75/2022.~~ **Oficio número 0246/2022, recibido el dieciocho de octubre de dos mil veintidós, firmado por Enrique Escobar Cortez y Roberto Castillo Salazar, quienes se ostentan como representantes del Sindicato "7 de Mayo".**

Dada cuenta con el oficio de referencia mediante el cual, solicitan se dé trámite correspondiente para pago de gastos médicos de trabajadores afiliados a esa organización sindical, al que adjuntan la documentación soporte; al respecto, este Cuerpo Colegiado advierte que los peticionarios no acreditan con documentación idónea su personalidad como representantes del Sindicato "7 de Mayo", y toda vez que, es un hecho notorio que existe un conflicto respecto a la representatividad del Sindicato mencionado, mismo que se encuentra en trámite ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, además que, en relación al trámite de solicitud de pago de servicio médico de los servidores públicos de base, mediante acuerdo II/40/2022, este Cuerpo Colegiado, determinó que el mismo, debería realizarse de manera directa por el personal basificado ante el área de Tesorería del Poder Judicial del Estado; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito y anexos de cuenta.
2. Se dejan a disposición de los solicitantes la documentación que exhibieron para el trámite correspondiente en caso de ser procedente.

Comuníquese esta determinación al Tesorero para su conocimiento y efectos legales correspondientes, a los peticionarios en las oficinas que ocupa el



sindicato "7 de Mayo", para su debido conocimiento y efectos a que haya lugar, a través de la Diligenciaria adscrita a este Cuerpo Colegiado.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIII/75/2022. Oficio número TES/399/2022, recibido el doce de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado en seguimiento al acuerdo VIII/69/2022. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo IV/65/2022 de este Órgano Colegiado, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, remite los tabuladores con los salarios y prestaciones vigentes para el ejercicio fiscal 2022 del personal con categoría de funcionarios, confianza e interinos, así como de base; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Autorizar el tabulador de salarios vigente para el ejercicio fiscal 2022 aplicable a las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, con categoría tanto de funcionarios, confianza e interinos, como de base.
2. Se ordena su publicación en el apartado correspondiente del portal electrónico del Poder Judicial del Estado en cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la materia.

Comuníquese el presente acuerdo al Tesorero, Contralor y los Directores de Recursos Humanos y Materiales y de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información, todos del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

XIV/75/2022. DETERMINACIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO XIV/75/2022.1. Escrito de fecha diez de octubre de dos mil veintidós, signado por el Licenciado Jesús Conde Santacruz. - - - - -

Jesús Conde Santacruz, presenta currículum para considerarlo para una oportunidad laboral dentro del Tribunal Superior de Justicia; al respecto y a fin de realizar el estudio respectivo, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Turnar la petición que nos ocupa, a las Comisiones de Administración y Carrera Judicial de este Cuerpo Colegido, para el estudio respectivo, hecho que sea, dar cuenta a este Pleno, para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación al peticionario para su conocimiento y seguimiento, en vía de reiteración a las Presidentas de las Comisiones de Administración y Carrera Judicial de este Cuerpo Colegiado para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIV/75/2022.2. VENCIMIENTOS:

OCTUBRE DE 2022	
SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
LIZBETH SÁNCHEZ SANTACRUZ AUXILIAR TÉCNICA INTERINA ADSCRITA A LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LOS JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC. Vence interinato 31-Oct-22	Por necesidades del servicio: <i>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se proroga su interinato por tres meses.</i>
NOVIEMBRE DE 2022	
LCDA. BERENICE SARMIENTO GARCÍA Secretaria Proyectista de Sala (nivel 14) Adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Vence interinato 02-Nov-22 Concluido el término deberá regresar al cargo y nivel que ostentaba.	Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se proroga su interinato hasta nuevas instrucciones



<p>LCDO. ERIC LÓPEZ MORALES</p> <p>Asistente de Audiencias (nivel 10)</p> <p>Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato 02-Nov-22</p> <p>Concluido el término deberá regresar al nivel y cargo de origen</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga su interinato por tres meses</p> 
<p>LCDO. GENARO MÁRQUEZ LÓPEZ</p> <p>Asistente de Causas Interino (nivel 8)</p> <p>Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato 02-Nov-22</p> <p>Concluido el término deberá regresar al nivel y cargo de origen</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga su interinato por tres meses</p>
<p>LCDA. KAREN MILDRED VERA PATIÑO</p> <p>Asistente de Causas Interino (nivel 8)</p> <p>Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato 02-Nov-22</p> <p>Concluido el término deberá regresar al nivel y cargo de origen</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga su interinato por tres meses</p>
<p>LCDO. BRYAN ALEXIS PÉREZ ROJAS</p> <p>Asistente de Notificaciones Interino (nivel 7)</p> <p>Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato 02-Nov-22</p> <p>Concluido el término deberá regresar al nivel y cargo de origen</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga su interinato por tres meses</p>
<p>LCDA. MARÍA MIROSLAVA CAMPECHE ROSETE</p> <p>Asistente de Notificaciones Interina (nivel 7)</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga su interinato por tres meses</p>

<p>Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato 02-Nov-22</p> <p>Una vez concluido el término deberá regresar a su nivel y cargo de origen</p>	
<p>LCDA. VIOLETA RIVERA ENRÍQUEZ</p> <p>Secretaria de Acuerdos de Juzgado Interina (nivel 10)</p> <p>Adscrita a la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato 07-Nov-22</p> <p>Cubre plaza del Lic. Israel Vázquez Morales, una vez concluida la encomienda regresará al nivel y cargo que ostentaba.</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga su interinato por tres meses</p>
<p>LCDA. ARELI SANLUIS HERNÁNDEZ</p> <p>Diligenciaria Interina (nivel 7)</p> <p>Adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence Interinato 08-Nov-22</p> <p>Cubre licencia médica de la Lic. Maribel Xocoyotl Xochicale, una vez concluida la encomienda, deberá regresar al nivel y cargo ostentaba.</p>	<p>Se da por terminado su interinato; en consecuencia, regresa al nivel y cargo que ostentaba; es decir; como Oficial de Partes (nivel 5), con efectos a partir del nueve de noviembre de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones, en el juzgado de su actual adscripción.</p>
<p>LCDA. EN CRIMINOLOGÍA YAZMÍN DÍAZ GARCÍA</p> <p>Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), en funciones de encargada de la Oficialía de Partes</p> <p>Adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl.</p> <p>Vence interinato 08-Nov-22</p> <p>Cubre lugar de la Lic. Marisol López Hernández, una vez concluido dicho término deberá regresar al nivel y cargo que ostentaba.</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga su interinato por tres meses</p>
<p>LCDA. ALMA DELIA ROMERO FLORES</p> <p>Taquimecanógrafa Interina (nivel 3)</p> <p>Adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl.</p> <p>Vence interinato 08-Nov-22</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel y cargo se readscribe al Centro Regional de Justicia Alternativa de San Pablo del Monte, con efectos a partir del nueve de noviembre de dos mil veintidós, por el término de tres meses.</p>



Cubre lugar de la Lic. Yazmín Díaz García, una vez concluido dicho término causará la baja respectiva.	
LEONARDO TZOMPANTZI AGUILAR Auxiliar de Mantenimiento Interino (nivel 2) Adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado. Vence interinato 10-Nov-22	Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se proroga su interinato por tres meses
MARTIN TOLTECA RODRÍGUEZ Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5) Adscrito a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. Vence interinato 15-Nov-22	Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se proroga su interinato por tres meses

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina la prórroga de los servidores públicos mencionados en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como a los servidores públicos mencionados, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIV/75/2022.3. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
ENROQUE: LCDA. ANEL TONIX MEDINA Secretaria de Acuerdos (Nivel 10) Adscrita al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.	Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, con efectos a partir del 7 de noviembre de 2022, hasta nuevas instrucciones.
LCDO. BONIFACIO SÁNCHEZ AGUILAR Secretario de Acuerdos (Nivel 10) Adscrito al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.	Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, con efectos a partir del 7 de noviembre de 2022, hasta nuevas instrucciones.

<p>LCDA. MARIA IRMA CRUZ CERVANTES Diligenciaria (nivel 7) Adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc</p>	<p>Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cago, se readscribe al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtencatl, con efectos a partir del 7 de noviembre de 2022, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>LCDA. MARIA CONCEPCION PEREZ CONDE Diligenciaria (nivel 7) Adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtencatl</p>	<p>Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cago, se readscribe al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del 7 de noviembre de 2022, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>LCDA. LAURA MUÑOZ MUÑOZ Secretaria de Acuerdos de Juzgado en Funciones de Asistente de Causas (nivel 10), Adscrita al Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales.</p>	<p>Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cago, se readscribe al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, con efectos a partir del 7 de noviembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022.</p>
<p>LCDA. JANEATTE IBETTE SAAVEDRA GARCÍA Asistente de Sala (nivel 11), adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.</p>	<p>Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cago, se readscribe al Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales, con efectos a partir del 7 de noviembre de 2022, hasta el 17 de enero de 2023.</p>

3 Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina la readscripción de los servidores públicos mencionados en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como a los servidores públicos mencionados, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ACTA NÚMERO: 75/2022

ORDINARIA

XV/75/2022. ASUNTOS GENERALES.

ACUERDO XV/75/2022.1. Oficio número CEJA/206/2022, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, signado por la Encargada del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XXIII/72/2022 de este Cuerpo Colegiado, relacionado con la autorización de la celebración del curso de mecanismos alternativos de solución de controversias con la participación de las Maestras Judith Sánchez, Marisol Borrego Gallegos y Rocío Celeste Medina, servidoras públicas adscritas al Poder Judicial de Chihuahua, con la intervención del maestro Octavio Ruiz Méndez, capacitación que iniciaría el día diecisiete de octubre al once de noviembre del año en curso; sin embargo, derivado de las actividades y disponibilidad de los ponentes, se pone en conocimiento de este Órgano Colegiado, que dicho curso se llevará a cabo a partir del día lunes siete de noviembre de dos mil veintidós y concluirá el día jueves veinticuatro de noviembre del año en curso; al respecto, y para efectos de trámites administrativos, con fundamento en lo que establecen los artículos; 61, 77 fracción I, 87, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Turnar copia del oficio de cuenta, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Encargada del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XV/75/2022.2. Tarjeta de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, signado por la Maestra Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera. - - - - -

realizadas con la Directora General de SELESTEC, Maestra Liesel Tiffany, con relación al Convenio Marco de Colaboración a celebrarse, y que en breve será enviada la propuesta para ponerla a consideración de este Órgano Colegiado; respecto de la Instalación del Sistema de Registro de Expedientes Laborales, informa que se reprograma para el cuatro de noviembre de dos mil veintidós y finalmente, queda en espera de llevar a cabo una reunión con personal de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, así como con los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de la reprogramación del sistema de registro de expedientes laborales, para el día cuatro de noviembre de dos mil veintidós.
2. Instruir al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, supervise la Instalación del Sistema de Registro de Expedientes Laborales.
3. Se faculta a la Magistrada Presidenta generar una reunión con los Integrantes del Consejo de la Judicatura y personal de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial, para los efectos solicitados en la tarjeta de cuenta.

Comuníquese esta determinación al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la Maestra Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ADENDUM.

ACUERDO XVI/75/2022. Oficio número JURTSJ/342/2022, recibido el veintiocho de octubre de dos mil veintidós, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, rinde opinión



fundada, en seguimiento al acuerdo XXII/73/2022, de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, emitido por este Cuerpo Colegiado en sesión extraordinaria, relacionado con el oficio MD/25/2022, signado por el Doctor Jesús Manuel Amigón Ariza, en el que manifiesta que el citado servidor público con su actuar, ha incurrido en la causal a que se refiere la fracción XII del artículo 34 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por haber desobedecido una instrucción relacionada con las funciones de su trabajo, por lo que procede la rescisión de la relación laboral que este Poder Judicial del Estado tiene con dicho servidor público, sin responsabilidad para este poder público; al respecto este cuerpo colegiado una vez analizada la opinión fundada de la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, coincide con la misma, en el sentido de que con el actuar del Doctor Jesús Manuel Amigón Ariza, Jefe de Departamento (Nivel 11), adscrito al Modulo Medico dependiente de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, se actualiza la causal de rescisión de la relación laboral, a que se refiere la fracción XII del artículo 34 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, que establece *que será causa de terminación de la relación laboral sin responsabilidad para los Titulares de los Poderes Públicos, **desobedecer el servidor público, al titular del poder público, al personal directivo o administrativo en donde preste su servicio, sin causa justificada y siempre que se trate de ordenes relacionadas con su trabajo; dado que** dicho servidor público, **primero** desobedeció una instrucción que le fue girada por la Doctora Leticia Ortega Cervantes, responsable del módulo médico al que se encuentra adscrito, pues como le fue indicado en la petición que le realizó la citada doctora, **derivado de la revisión sanitaria** efectuada al consultorio médico por la COEPRIST, el día dieciocho de agosto de este año, era necesario que presentara sus documentos actualizados, pues precisamente dentro de los puntos a verificar por la citada COEPRIST, se encuentra el relativo a la documentación del personal de la salud y archivo clínico, en el que se verifica que la*

auxiliares) se encuentre completa y actualizada, y que se cuente con título profesional del médico o documentos correspondientes que lo acrediten como tal, a la vista del público; por lo que dicha instrucción girada por la Doctora responsable, no es ilegal y está directamente relacionada con su trabajo, por lo que debió cumplir la misma, y posteriormente, también desobedeció sin causa justificada, una instrucción de la Magistrada Presidenta de este Tribunal Superior de Justicia, pues lejos de cumplir con el requerimiento que le formuló a través del oficio número PTSJ/753/2022, de fecha seis de octubre de dos mil veintidós, mediante el cual le requirió para que en el término de tres días hábiles exhibiera la documentación solicitada por la doctora Leticia Ortega Cervantes, se negó a entregar la documentación requerida hasta en tanto no fuera directamente COEPRIST quien realizara tal requerimiento. Lo que además constituye una desobediencia al titular de este Poder Público, al condicionar el cumplimiento de una instrucción que le fue dada.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción VI y IX del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 185 de la Ley Federal del Trabajo y 34 fracción XII de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Se rescinde la relación laboral que el Poder Judicial del Estado tiene con el Doctor Jesús Manuel Amigón Ariza, Jefe de Departamento, (nivel 11), adscrito al Modulo Medico dependiente de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, sin responsabilidad para este Poder Público, con efectos a partir del día tres de noviembre de dos mil veintidós.

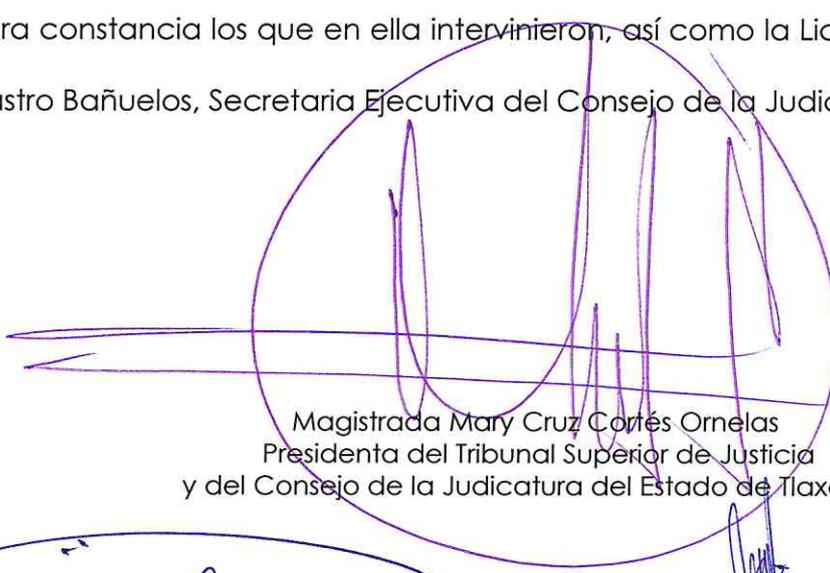


3. Se instruye a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que notifique al servidor público, y dé el trámite legal correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para los trámites administrativos respectivos.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

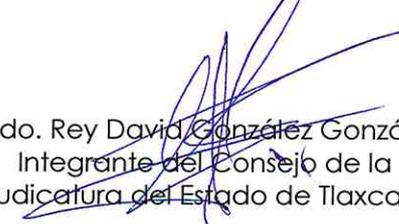
Al no haber otro asunto y siendo las quince horas con ocho minutos de este día, se declara concluida esta sesión ordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.


Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

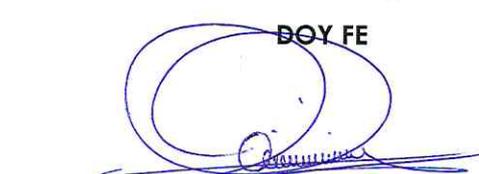

Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lcda. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE


Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala.

